

ADM 6565/19

"PROTOCOLO DE RESOLUCIONES 2019"

**RESOLUCIÓN N° 01-STJSL-SA-2019.-**

San Luis, dos de enero de dos mil diecinueve. -

**VISTO**: el Expte. ADM N° 6436/18 en trámite ante Dirección Contable, iniciado para la "CONTRATACION DE SERVICIO DE MOVILIDAD PARA LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL",en virtud del cual al contarse con la partida presupuestaria correspondiente, se dió inicio al Concurso de Precios N° 90/2018, cuya apertura tuvo lugar el día 26 de diciembre del 2018.

Que la referida Dirección da cuenta que se invitó a participar a las empresas: ARELLANO JORGE, MASTER S.R.L., BRIANZO GUSTAVO, ALGARBE FERNANDO OSCAR y ORTIZ HECTOR SAUL.

Que según consta en Acta de apertura, sólo se recepcionó cotización de la empresa de Algarbe Fernando Oscar.

Que en el referido expediente obra Informe del Área de Compras y Contrataciones, en el cual se sugiere ADJUDICAR el Concurso de Precios N° 90/2018 a la mencionada empresa, por ser la única oferta económica.

Qué Dirección Contable da cuenta que la empresa de Algarbe Fernando Oscar ha prestado un servicio satisfactorio durante la vigencia de contratación anterior.

Por ello, de conformidad a lo establecido en los artículos 214 inciso 8 de la Constitución Provincial, 1º de la Ley N° IV-0088-2004 de Autonomía Económica, Financiera y Funcional del Poder Judicial, 98 de la Ley de Contabilidad, Administración y Control Público de la Provincia de San Luis y lo dispuesto por Acuerdo N° 710/2009, y en el punto I inc. c) del Acuerdo N° 720/18, la Sra. Presidente del Superior Tribunal de Justicia en uso de sus facultades, punto III inc. c) del referido Acuerdo;

**RESUELVE**: I) APROBAR el Concurso de Precios N° 90/18, realizado por la Dirección Contable para la "Contratación del Servicio de Movilidad para la Primera Circunscripción Judicial", exceptuándolo de lo dispuesto en Acuerdo N° 710/2009.

II) ADJUDICAR a la empresa de ALGARBE FERNANDO OSCAR, CUIT 20-14362601-7, el Concurso de Precios N° 90/18, por ser la única oferta económica, por un total de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA MIL CON 00/100 (\$ 240.000,00).

III) AUTORIZAR a Dirección Contable a emitir la Orden de Provisión correspondiente, imputándose en la partida presupuestaria Servicios No Personales, Partida Principal: Servicios Comerciales y

Financieros, Partida Parcial: Transporte, del Programa Administración de Justicia de la 1° Circunscripción Provincial, por un Total Máximo de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA MIL CON 00/100 (\$ 240.000,00).

**HÁGASE SABER. -**

La presente actuación se encuentra firmada digitalmente en Sistema de Gestión Informático, por la Dra. Martha Raquel Corvalán, Presidente del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de San Luis, no siendo necesaria la firma manuscrita, Art. 9 Acuerdo N° 61/2017.-

DC